ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIEGO ARTURO SAENZ DAVILA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	74.188.286	CONTRATO No.	800-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	YOPAL GT CUNDINAMARCA-BOYACA-CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la atención de la población objeto de la ARN, particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz según el enfoque definido por la ARN en la normatividad vigente.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	No se ha realizado esta actividad, pues todos los postulados atendidos se encuentran fuera de establecimientos penitenciarios y ya superaron esta fase de transición.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Una persona se encuentra en periodo de estabilización (Jesús Ramos) el postulado es atendido según los acuerdos fijados en su PDT- Actualmente se han registrado 14 PDT, de estos once (11) se encuentran en ejecución y tres (3) en elaboración. En cuanto a la localización de las PPR-E se registran 1 personas en el municipio de Paz de Ariporo, 1 en el municipio de Aguazul y 6 en el municipio de Yopal, 3 en Villanueva, 1 en el municipio de Chameza, 1 en Monterrey y 1 en Tauramena. En este mes no se registran nuevos ingresos ni traslados.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Actualmente se registran 37 PDT en el SIR, de ellos 14 pertenecen a población de Justicia y Paz y 22 más a la ruta regular. De tal forma veinticinco (25) PDT se encuentran en ejecución y en proceso de elaboración doce (12). En el mes de abril 8 PDT pasaron a ejecución (PPR Luis Barrera y las PPRE). Por otra parte, se registraron 27 acuerdos correspondientes a planes de trabajo de PPR-E y PPR.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	La población total asignada es de 38 personas (14 PPR-E 23 PPR y 1 PER) Toda la población presenta aseguramiento en los temas de salud. No obstante, teniendo en cuenta que han llegado PPR nuevos al GT se realizaron las siguientes gestiones; - Solicitud a la EPS Capresoca para que se lleve a cabo la. atención urgente, de la PPR Arturo Pinzón Hernández, quien requería de cirugía de pierna. Igualmente se ingresa certificado de discapacidad de la PPR (Juan Carlos Ramirez) quien presento certificado de discapacidad permanente, de tal forma se envía formato para la inscripción de la PPR como persona con enfoque diferencial. Participación en la elaboración del instrumento, acciones de cuidado para cuidadores, así mismo en las reuniones semanales de la mesa de salud para iniciar acciones de contención para disminuir el riesgo de enfermedades en la población en general de la ARN.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	La PPR-E (John Edier Ladino) continua su formación como Técnico en Conservación de Recursos Naturales en el municipio de Yopal. En cuanto a FA dos (1) PPR-E se encuentra matriculado para realizar ciclo 5, (Ubaldin Vallejo). se recogen asistencias de las PPR (Danna Santos, Edwin Beltrán), sin embargo, la PPR Lisbeth Buitrago, quien se encontraba estudiando en la IE San Agustín no pudo aportar los documentos que se le solicitaban y no ha logrado formalizar su matrícula. igualmente se realiza proceso de búsqueda de certificados académicos para la PPR-E (Jesús Ramos) quien aún no inicia formalmente sus estudios por razones personales.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Se lleva a cabo acompañamiento PPR (Gemayel Carvajal) quien a pesar de ser beneficiada con el programa Ingreso Solidario de la DNP, no ha logrado obtener los recursos por problemas con su cuenta bancaria. Igualmente se brinda acompañamiento a la PPR Wilinton Ortiz quien se encuentra en situación de alta vulnerabilidad socioeconómica, por tanto, se hace su inscripción en distintos programas de ayudas humanitarias. Así mismo se logra la apertura de cuenta bancaria para la PPR Javier Leonardo Cardozo, quien fue beneficiado por la ayuda de la ARN para personas sin asignación mensual. Por último, se solicita nuevamente a la APE Comfacasanare, realizar una jornada virtual para la asesoría y búsqueda de empleo de algunas PPR y PPR-E.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes	Tres personas son registradas en los diferentes portales de ayudas del gobierno (Gemayel Carvajal, Lisbeth Buitrago y Wilinton Ortiz). También se diligenciaron los formatos solicitados para la ayuda económica según el decreto 570 de 2020, quienes fueron beneficiados fueron contactados, igualmente se envía información sobre PPR que pueden acceder a este beneficio y que no fueron mencionadas en la base.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Durante este periodo se realizó acompañamiento a las PPR (Hilder Durango) en tramites respectivos con la solicitud de reparación, con la Defensoría del Pueblo y la Unidad de víctimas.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIEGO ARTURO SAENZ DAVILA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	74.188.286	CONTRATO No.	800-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	1 AL 30 DE ABRIL DE 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	YOPAL GT CUNDINAMARCA-BOYACA-CASANARE		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la atención de la población objeto de la ARN, particularmente del proceso de reintegración especial de justicia y paz según el enfoque definido por la ARN en la normatividad vigente.

9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Se llevan a cabo las atenciones a 23 personas en proceso de reintegración de ruta regular asignadas, excepto dos PPR, (Jose Elver Triana, Albeiro Sinisterra), quienes no se lograron contactar por lo tanto se encuentran en estado inactivo. Igualmente se llevó a cabo la atención de la PER (Wilmar Gonzalez) en el municipio de Orocue a través de llamada telefónica donde se solucionan inquietudes jurídicas frente a su proceso. Por otra parte, se diligencio el formato de planeación participativa de la ruta de reincorporación correspondiente. Finalmente se logra atender a la PPR Cristian David Ortiz, quien en el mes anterior no había podido ser contactado. En este mismo sentido, se logra hablar telefónicamente con la PPR Jose Felipe Prieto, quien se encontraba inactivo, debido a sus inasistencias desde el mes de enero.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	No se dieron terminaciones ni culminaciones de beneficios a ningun PPR-E o PPR durante este periodo
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En el ARPA, fueron consignadas las asistencias de las personas asignadas en la ruta de reintegración especial y regular, a través de los códigos correspondientes. Igualmente se registraron en el SIR las evaluaciones de los PDT y el cargue de acuerdos para elaborar los planes de trabajo
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad	El dia 4 de abril de 2020, se realizó el envió del formato de novedades e incumplimientos de los PPR-E para el mes de febrero, al profesional encargado de Justicia y Paz. Se realizan los informes de Justicia y Paz para las PPR-E Miguel Isaias Guanare y Benjamin Camacho, los cuales fueron solicitados por las autoridades competentes.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente	Se participó en el comité de reintegradores realizado vía Teams, el dia 23 de abril. Igualmente se participó en las reuniones 1. Capacitación aseguramiento en salud, 2.Socializacion manual PQRS 3.Encuentros para la Reincorporación y reunión de reintegradores 4.Reuniones semanales de la mesa de salud de la ARN y reuniones de la estrategia de escucha del grupo territorial.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos	Se dio entrega del informe de actividades del mes abril. Para el seguimiento y monitoreo de los postulados, se verifico la aplicación de los instrumentos de habitabilidad y tasa de desocupacion, igualmente censo de familia.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Participación en los espacios de escucha, en el marco de la estrategia del cuidado del cuidador con el acompañamiento a 4 contratistas en temas de salud mental, a través de encuentros vía Skype y whasapp..
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se cumplieron a cabalidad las obligaciones generales y demas clausulas contractuales

DIEGO ARTURO SAENZ DAVILA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S):

Fecha VoBo:

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"